

Surquillo, 24 de Mayo de 2021

RESOLUCION DIRECTORAL N° -2021-GG/INEN

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

REPÚBLICA DEL PERÚ



VISTOS: El Memorando N° 003-2021-CS/CPN°03-2021/INEN emitido por el presidente del Comité de Selección del procedimiento de selección del Concurso Público N° 03-2021-INEN para la contratación del "Servicio de entrega de tarjetas electrónicas recargables de consumo de alimentos para apoyo nutricional de los trabajadores del INEN"; el Memorando N° 1359-2021-OGA/INEN emitido por el Director General de la Oficina General de Administración, y el Informe N° 000669-2021-OAJ/INEN emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 28748, se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud, actualmente como Poder Ejecutivo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2017-SA, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 11 de enero del 2017, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, estableciendo la competencia, funciones generales y estructura orgánica del instituto, así como las funciones de sus diferente Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en los numerales 47.1 y 47.4 del artículo 47 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF (en adelante, el Reglamento), señala que: "Los documentos del procedimiento de selección son las bases, (...), y; los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité o el órgano de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad";

Que, el presente procedimiento de selección, se encuentra en el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas para el presente ejercicio fiscal 2021, como un procedimiento de selección por Concurso Público para la contratación del Servicio de entrega de tarjetas electrónicas recargables de consumo de alimentos para apoyo nutricional de los trabajadores del INEN", con número de referencia 66 del PAC;

Que, mediante Resolución Directoral N° 039-2021-GG/INEN, de fecha 17 de mayo de 2021, se aprobó el expediente de contratación del Concurso Público N° 03-2021-INEN

para la contratación del "Servicio de entrega de tarjetas electrónicas recargables de consumo de alimentos para apoyo nutricional de los trabajadores del INEN", con un valor estimado ascendente a S/ 10,500,000.00 (Diez millones quinientos mil con 00/100 soles);

Que, mediante Acta de Elaboración de Bases de fecha 24 de mayo de 2021, el Comité de Selección, acuerda visar las bases del procedimiento de selección del Concurso Público N° 03-2021-INEN para la contratación del "Servicio de entrega de tarjetas electrónicas recargables de consumo de alimentos para apoyo nutricional de los trabajadores del INEN", y remitirlas a la Oficina General de Administración para el trámite de aprobación;

Que, mediante Memorando N° 003-2021-CS/CP N° 03-2021-INEN, de fecha 24 de mayo de 2021, el presidente del Comité de Selección, solicita a la Oficina General de Administración, la tramitación de la aprobación de las bases del procedimiento de selección del Concurso Público N° 03-2021-INEN para la contratación del "Servicio de entrega de tarjetas electrónicas recargables de consumo de alimentos para apoyo nutricional de los trabajadores del INEN";

Que, con el Memorando de vistos, la Oficina General de Administración remite a la Oficina de Asesoría Jurídica el proyecto de Bases y un proyecto de resolución, conjuntamente con el expediente de contratación del Concurso Público: "Servicio de entrega de tarjetas electrónicas recargables de consumo de alimentos para apoyo nutricional de los trabajadores del INEN" para su revisión;

Que, por su parte, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el documento de vistos, concluye que el Comité de Selección ha cumplido con lo dispuesto en los artículos 47 y 48 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Con el visado del Director Ejecutivo de la Oficina de Logística, del Director General de la Oficina General de Administración, y del Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN;

De conformidad con las facultades conferidas mediante Resolución Jefatural N° 05-2021-J/INEN, así como por lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR las Bases del procedimiento de selección del Concurso Público N° 03-2021-INEN para la contratación del "Servicio de entrega de tarjetas electrónicas recargables de consumo de alimentos para apoyo nutricional de los trabajadores del INEN", las mismas que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - EXHÓRTESE al Comité de Selección, a convocar, organizar, conducir y ejecutar, el presente procedimiento de selección, con estricta sujeción a la normativa de Contrataciones del Estado vigente.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la difusión de la presente resolución, así como su publicación en la página web Institucional.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



PERÚ

**Sector
Salud**

**Instituto Nacional de Enfermedades
Neoplásicas**



*DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"*

FIRMADO DIGITALMENTE

**VICTOR RODOLFO ZUMARAN
ALVITEZ**
Gerente General